



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3716/20

V5

VIVIENDA

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto
CORRESPONDE EXPTE. 4112-0058256/2017: HCD-11/2020

TIGRE, 6 de julio de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3716/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 9 de junio de 2020, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Dónase el predio propiedad privada municipal, identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección V, Manzana 80, Parcela 10, ubicado en el Barrio Don Bosco, ciudad de Benavídez, a favor de los señores Ana Delia Sánchez, DNI 25.815.116, el 33% indiviso, Mariela Alejandra Sánchez, DNI 27.156.020, el 33% indiviso y Juan Manuel Sánchez, DNI 30.512.345, el 34% indiviso.

ARTICULO 2.- Incorpórase como anexo de la presente copia digitalizadas de las fojas 19, 20 y 21 donde obran las declaraciones juradas por las cuales los beneficiarios expresan el porcentaje a escriturar.

ARTICULO 3.- Incorpórase como anexo de la presente copia digitalizada de la foja 22 con el reconocimiento suscripto por el adjudicatario de la vivienda, Sr. Manuel Alberto Sánchez, en el cual deja expresa constancia que no tiene nada que reclamar con relación al inmueble donado por la presente Ordenanza.

ARTICULO 4.- Declárase de Interés Social la escrituración por el régimen de la Ley 10830, del inmueble donado por el artículo anterior.

ARTICULO 5.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 9 de junio de 2020.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3716/20 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O2032-2
B831

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde. Secretario General, Hacienda, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 774/20





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Dónase el predio propiedad privada municipal, identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección V, Manzana 80, Parcela 10, ubicado en el Barrio Don Bosco, ciudad de Benavídez, a favor de los señores Ana Delia Sánchez, DNI 25.815.116, el 33% indiviso, Mariela Alejandra Sánchez, DNI 27.156.020, el 33% indiviso y Juan Manuel Sánchez, DNI 30.512.345, el 34% indiviso.



ARTICULO 2.- Incorpórase como anexo de la presente copia digitalizadas de las fojas 19, 20 y 21 donde obran las declaraciones juradas por las cuales los beneficiarios expresan el porcentaje a escriturar.

ARTICULO 3.- Incorpórase como anexo de la presente copia digitalizada de la foja 22 con el reconocimiento suscripto por el adjudicatario de la vivienda, Sr. Manuel Alberto Sánchez, en el cual deja expresa constancia que no tiene nada que reclamar con relación al inmueble donado por la presente Ordenanza.

ARTICULO 4.- Declárase de Interés Social la escrituración por el régimen de la Ley 10830, del inmueble donado por el artículo anterior.



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

ARTICULO 5.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 9 de junio de 2020.-



Dr. Raúl Eduardo Botella
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3716/2020

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.